

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.757.

DIEDRO PROYECTO, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.758.

DISTRIPAC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ATRIO SYSTEM, S. L. Sociedad unipersonal

GALLEGA DE DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS, S. L. Sociedad unipersonal

PLACOCAS, S. L. Sociedad unipersonal

MAT-PLACAS 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Los respectivos socios únicos de Distriplac, Sociedad Limitada, Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada, decidieron el 1 de junio de 2003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Distriplac, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones

que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguno, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2003. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A., en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 10 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, D. Gabriel Palá Castellá.—32.040. y 3.ª 27-6-2003

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 22 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en Avenida de la Constitución, número 4, 4.º Derecha, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de administración de la Compañía en fecha 11 de junio de 2003.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de la forma de determinación de la titularidad de las acciones sustituyendo el carácter nominativo de las mismas por el de al portador, con modificación del artículo 6, 7, 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe emitido sobre la misma por los administradores.

Granada, 11 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Alcalde Cueva.—32.689.

EBRO PULEVA, S. A. (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS LA FALLERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas y socios, respectivamente, de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos la Fallera, Sociedad Limitada» celebradas el 25 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Productos La Fallera, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque

de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito el 27 de marzo de 2003 por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Valencia.

La sociedad absorbente es socio único de la absorbida, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos La Fallera, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—32.512. 2.ª 27-6-2003

EDIFIPLAZA DE LOGROÑO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Edifiplaza de Logroño, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Logroño, en el domicilio social, calle República Argentina número 22-1.º D, el día 16 de julio de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de julio de 2003, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Exposición y explicación detallada de la situación de la Sociedad y de las actuaciones previstas en la misma, en relación con su disolución y liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance general de la Sociedad cerrado al día anterior a la Junta General.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de unos nuevos Estatutos Sociales, adaptados al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Anulación de las anteriores acciones, adjudicación de las nuevas participaciones sociales y declaración de la íntegra asunción y el íntegro desembolso del capital social.

Séptimo.—Opción por un sistema de administración, de conformidad con lo previsto en los nuevos Estatutos Sociales; ratificación en sus cargos de los actuales administradores o, alternativamente, separación de miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos administradores.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de un proceso informativo previo a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con los nuevos Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación de facultades por la Junta General.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta, salvo el balance arriba mencionado, dada su fecha; asimismo, se pone en conocimiento